

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE POR  
EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófañes Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima segunda sesión pública ordinaria** de dos mil nueve.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyecto de acta de la sesión de diez de junio de dos mil nueve.** Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de clasificación de información 23/2009-J derivada de la solicitud de Verónica Yasmín López Gallegos que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la Solución de la acción de inconstitucionalidad 33/2006 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por la peticionaria, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta determinación.”

**3. Proyecto de clasificación de información 22/2009-J derivada de la solicitud de Gustavo Alejandro Salinas que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se declara sin materia la presente clasificación de información, toda vez que la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, clasificó como pública y dio acceso a la información solicitada por Gustavo Alejandro Salinas Eslava, previa acreditación del costo correspondiente.”

**4. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 19/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Oficial Mayor hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se tienen por desahogados los requerimientos formulados a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Desarrollo Humano y Acción Social, en términos de la consideración II de la presente resolución.”

**SEGUNDO.** Se confirma el otorgamiento de la información solicitada por el C. Alejandro Rosas, en términos de la consideración II de la presente resolución, con lo que se tiene por satisfecha en su integridad, su petición.

**TERCERO.** Archívese el presente asunto como definitivamente concluido.”

**5. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 3/2007-A derivada de la solicitud de Ana Pérez Mendoza que presenta el Secretario General de la Presidencia.** Con el objeto de profundizar en el estudio del presente asunto se determina retirarlo.

**6. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 10/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Oficial Mayor.** El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirman los informes presentados por la Directora General de Presupuesto y Contabilidad, así como por el Director General de Personal de este Alto Tribunal y se otorga el acceso a la información disponible al C. ALEJANDRO ROSAS, en los términos del penúltimo párrafo de la consideración II de esta determinación.”

EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO  
RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, LICENCIADA GEORGINA LASO  
DE LA VEGA ROMERO, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.